

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 281-2025
Bogotá, 25 septiembre 2025

VITA CEREVION

Nombre del producto: VITA CEREVION

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: AA250917



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-Invima identificó, a través de denuncia, la comercialización fraudulenta del producto “**Vita Cerevion**”, con registro sanitario **RSAY 121345 (Falso)**. La autorización de comercialización usada para este producto es falsa y no ha sido otorgada por el Invima.

A su vez, se informa que el producto fraudulento “**Vita Cerevion**” se presenta en cápsulas, una forma que no está autorizada para la comercialización de alimentos y bebidas. Además, en la información de la etiqueta se declara la razón social, dirección y marca de un fabricante de bebidas alcohólicas.

En tal sentido, el producto de la presente alerta está incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, según lo establecido en el artículo 3 literales b, c y d de la Resolución 2674 de 2013:

- “(...) b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso. (...)”
- “(...) c) No proceda de sus verdaderos fabricantes o importadores declarados en el rótulo o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como éste, sin serlo. (...)”
- “(...) d) Aquel producto que, de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (...)”.

Además, el producto “**Vita Cerevion**” está siendo promocionado como suplemento alimenticio que ayuda en el aumento de la concentración y mejora de la función cerebral. En tal sentido, se están declarando propiedades en salud, preventivas, curativas y/o terapéuticas, incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, según lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Ley 9 de 1979:

- “(...) **ARTÍCULO 272.** En los rótulos o cualquier otro medio de publicidad, se prohíbe hacer alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas, nutritivas o especiales que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento o de la bebida. (...)”
- “(...) **ARTÍCULO 274.** Los alimentos o bebidas en cuyo rótulo o propaganda se asignen propiedades medicinales, se considerarán como medicamentos y cumplirán, además, con los requisitos establecidos para tales productos en la presente Ley y sus reglamentaciones. (...)”.

Por lo anterior, se trata de un producto fraudulento y, bajo estas condiciones, no debe ser comercializado en el país.

Medidas para la comunidad en general

El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el producto relacionado en esta alerta.

A los consumidores que hayan adquirido este producto se les recomienda suspender su consumo.

El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia (X, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Para su información, a través del siguiente enlace podrá consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima en:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa del producto relacionado en la alerta.
2. Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (versión original) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar este producto.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

La línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



@invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá